

MENDOZA, **12 ABR 2024**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expedientes: 42322/2023 – 42324/2023 y 42321/2024, en las que Secretaría Académica eleva la nómina de docentes efectivos, de asignaturas de la carrera Ingeniería en Petróleos, en condiciones de ser evaluados:

CONSIDERANDO:

Que la citada propuesta se efectúa en cumplimiento de las disposiciones de la Ordenanza N° 91/2014-CS.

Que en Resolución N° 142/2019-CD se convocó a la evaluación de docentes efectivos para el periodo comprendido entre el 01 de marzo de 2015 y el 28 de febrero del año 2019 en los cargos Jefe de Trabajos Prácticos de las asignaturas de la carrera de Ingeniería en Petróleos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 18° de la Ordenanza N° 91/2014CS, pero debido a la declaración de Emergencia Sanitaria y Epidemiológica declarada por la OMS en relación a la pandemia con el Coronavirus COVID19 no se realizó la evaluación correspondiente, por ello se recomienda dejar sin efecto la citada disposición.

Que resulta conveniente formar la Comisión Evaluadora.

Los profesionales propuestos para integrar la Comisión Evaluadora.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 12 de marzo del año 2024.

En uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1. Dejar sin efecto el contenido de la Resolución N° 142/2019-CD por las causales expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: Convocar a evaluación de docentes efectivos por el periodo comprendido entre el 01 de marzo de 2020 y el 29 de febrero del año 2024 en los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos de las asignaturas de la carrera Ingeniería en Petróleos en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 18° de la Ordenanza N° 91/2014-CS.

ARTÍCULO 3°: Disponer la integración de la Comisión Evaluadora que tendrá a su cargo la evaluación de los docentes mencionados, en las asignaturas de la carrera Ingeniería en Petróleos de acuerdo con el detalle que se indica a continuación:

Titulares:

- ALVAREZ, María Teresa
- MATURANO, Silvia Alejandra
- FRANETOVICH, Miguel Ángel (Facultad Regional Mendoza – UTN)

Suplentes:

- FERNÁNDEZ LLANO, Jorge Claudio
- CORBACHO, José Roberto
- CASTELLANOS, María Cecilia (Facultad Regional Mendoza – UTN)

RESOL – CD N° 037/2024

Docentes que corresponden evaluar:

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	ASIGNATURAS	CARGO	DEDICACIÓN
31.777	ARCE, Luis Alberto	14.149.237	“Perfilaje de Pozos”	Jefe de Trabajos Prácticos	SIMPLE
31.859	ROGGERONE, Emiliano Gabriel	32.315.849	Perforación I	Jefe de Trabajos Prácticos	SIMPLE
31.151	ROMERO, Orlando Alberto	16.114.417	“Electrotecnia”	Jefe de Trabajos Prácticos	SIMPLE

. El Ing. ROMERO se desempeña además en la asignatura “Electrotecnia y Máquinas Eléctricas”

ARTÍCULO 4º.- Informar a los docentes que deberán presentar el “**Informe integrador**” del periodo en evaluación (**01/03/2020 hasta el 29/02/2024**) y la “**Propuesta de Desarrollo Académico**” para el periodo siguiente (**01/03/2024 hasta el 29/02/2028**) de acuerdo con lo establecido en Artículo N° 2 - Anexo I de la Ordenanza N° 91/2014–CS.

ARTÍCULO 5º.- Disponer, que la documentación (**Informe integrador y Propuesta de Desarrollo Académico**) se presentará mediante UNA (1) copia digital, en formato PDF (por sus siglas en inglés de Portable Document Format, «formato de documento portable»), y tendrá carácter de declaración jurada. Dicha **presentación** se efectuará enviando la documentación desde la cuenta de correo electrónico que constituirá el domicilio especial de notificación electrónica, durante el período establecido, a la siguiente cuenta de correo electrónico:

evaluacion.docente@ingenieria.uncuyo.edu.ar

- Establecer como **plazo máximo de presentación hasta el 13 de mayo de 2024**. En ningún caso se aceptará la incorporación de documentación fuera del período establecido.

ARTÍCULO 6º.- Disponer la notificación de los docentes que corresponden evaluar y de los integrantes de la Comisión Evaluadora.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° **037/2024**